

128

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

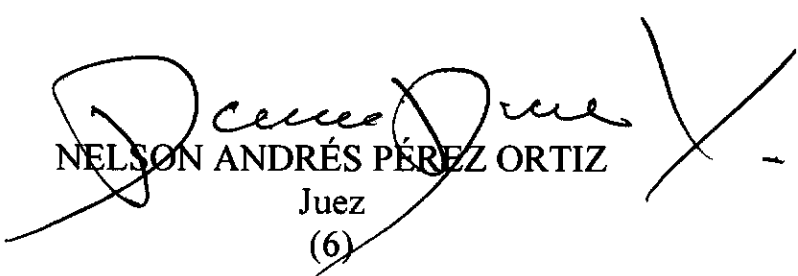
Bogotá D.C., **20 MAY 2022**

REF: 2021-00206

De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificado por conducta concluyente al llamado en garantía Javier Ricardo Prieto Nieto, del auto admisorio del llamamiento en garantía, en la fecha de presentación del escrito con el cual contestó tal llamamiento.

La Congregación de las Hermanas de la Caridad de la Presentación de La Santísima Virgen, insiste en el llamamiento en garantía realizado a Javier Ricardo Prieto Nieto, quien contestó el mismo.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez
(6)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 027

fijado hoy 23 MAY 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

